

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Barcelona, 19 de junio de 2023

ENERSIDE ENERGY, S.A. (en adelante “Enerside”, la “Sociedad” o la “Compañía”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MFT Equity sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, (en adelante “BME Growth”) pone en su conocimiento la siguiente:

Con fecha 16 de junio de 2023 se ha celebrado, en primera convocatoria, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en la que se han aprobado los acuerdos que se incluyen como anexo a la presente comunicación.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen al respecto.

ENERSIDE ENERGY S.A

ENERSIDE ENERGY, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CELEBRACIÓN Y QUÓRUM DE ASISTENCIA

Con fecha de 16 de junio de 2023, se ha reunido, en primera convocatoria, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, a la que han asistido presentes (personalmente y mediante ejercicio del voto por correspondencia) 19 accionistas, titulares de 29.025.891 acciones, que representan 290.258,91 euros del capital social, esto es, el 77,7650% del mismo, y representados 7 accionistas, titulares de 1.090.368 acciones, que representan 10.903,68 euros del capital social, esto es, el 2,9213 % del mismo.

Por lo tanto, han asistido presentes o representados 26 accionistas, titulares de 30.116.259 acciones, que representan 301.162,59 euros del capital social, esto es, el 80,6863 % del mismo. Todo ello referido a las acciones con voto de la Sociedad, ya que todas las acciones de la misma tienen esa condición

ENERSIDE ENERGY, S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CELEBRACIÓN Y QUÓRUM DE ASISTENCIA

El siguiente cuadro señala los votos a favor, votos en contra y abstenciones en relación con cada uno de los puntos del orden del día.

ACUERDO	% A FAVOR	% EN CONTRA	% ABSTENCIÓN
PRIMERO	99,9997	-	0,0003
SEGUNDO	99,9997	-	0,0003
TERCERO	99,9997	-	0,0003
CUARTO	99,9997	-	0,0003
QUINTO	99,9997	-	0,0003
SEXTO	99,7047	0,2950	0,0003
SEPTIMO	99,7047	0,2950	0,0003
OCTAVO	99,9997	-	0,0003

**PROPUESTA DE ACUERDOS JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ENERSIDE
ENERGY, S.A. 2023**

PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) de Enerside Energy, S.A. y consolidadas con sus sociedades dependientes (Estado de Situación Financiera Consolidada, Estado de Resultado Global Consolidado, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estados de Flujos de Efectivo Consolidados y Memoria Consolidada), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Aprobar las cuentas anuales individuales de Enerside Energy, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y las consolidadas con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022, que fueron formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 31 de marzo de 2023.

PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación, en su caso, de los informes de gestión individual de Enerside Energy, S.A. y consolidado con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Aprobar el informe de gestión individual de Enerside Energy, S.A. y el consolidado con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022, que fueron formulados por el Consejo de Administración en su reunión del día 31 de marzo de 2023.

PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración de Enerside Energy, S.A. durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Aprobar la gestión social y la actuación llevada a cabo por el Consejo de Administración de Enerside Energy, S.A. durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022.

PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA**Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado individual correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.**

Aprobar la propuesta de aplicación del resultado individual de Enerside Energy, S.A. formulada por el Consejo de Administración en su reunión celebrada con fecha 31 de marzo de 2023 que se detalla a continuación:

Resultado del ejercicio	Euros
Resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022:	<u>(7.833.259)</u>
Aplicación del resultado:	
A resultados negativos de ejercicios anteriores	<u>(7.833.259)</u>
TOTAL:	<u>(7.833.259)</u>

PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA**Ratificación, en su caso, del nombramiento y reelección de D. Alejandro Alorda Derksen como consejero, con la calificación de dominical, por el plazo estatutario de cuatro años.**

Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión por escrito y sin sesión celebrada el día 14 de marzo de 2023, en virtud del cual se designó por cooptación a D. Alejandro Alorda Derksen, mayor de edad, de nacionalidad española, con Documento Nacional de Identidad número 46626999-L, en vigor, y con domicilio a estos efectos calle Tuset nº 3, 3º, 2ª, 08006, Barcelona, España, como miembro del Consejo de Administración, con la condición de consejero dominical; y reelegirlo por el plazo estatutario de cuatro años, a propuesta del Consejo de Administración y con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como consejero de la Sociedad con la calificación de consejero dominical. La reelección propuesta se acompaña de un informe justificativo del Consejo en el que se valora la competencia, experiencia y méritos de D. Alejandro Alorda Derksen, además del referido informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Estos informes han sido puestos a disposición de los accionistas desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General de Accionistas. D. Alejandro Alorda Derksen aceptará su nombramiento por cualquier medio válido en Derecho.

PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA

Aprobación, en su caso, de la entrega de acciones de la Sociedad a los consejeros ejecutivos para la instrumentación del Plan de Incentivos a Largo Plazo de la Sociedad.

Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital, el establecimiento de un Plan de Incentivos a Largo Plazo a favor de los consejeros ejecutivos (el “**ILP 2022**”), que se abonará mediante la entrega de acciones de la Sociedad, y que ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad, tras la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones. La entrega de acciones de la Sociedad a los consejeros ejecutivos para la instrumentación del nuevo Plan de Incentivos a Largo Plazo de la Sociedad se realizará conforme a los siguientes términos y condiciones:

i. Beneficiarios: los consejeros ejecutivos de la Sociedad.

ii. Número máximo de opciones asignadas: La cantidad agregada de acciones que los consejeros ejecutivos tienen derecho a recibir en el marco del ILP 2022 asciende a 113.861 acciones.

iii. Precio inicial de la acción: 5,46 euros.

iv. Plazo del ILP 2022: El ILP 2022 constará de un único ciclo de tres años. El periodo de consecución se inicia el 1 de enero de 2022 y finaliza el 31 de diciembre de 2024. Al finalizar el periodo de consecución, el número de acciones de cada beneficiario se calculará teniendo en cuenta el nivel de consecución de determinadas métricas previamente aprobadas, de acuerdo con lo siguiente:

a. 50% de las acciones obtenidas se entregarán al finalizar el periodo de consecución de tres años (pago inicial).

b. 50% restante de las acciones obtenidas se entregarán transcurrido un año del pago inicial, siempre que el beneficiario permanezca en la Sociedad y sujeto a previsiones de malus.

v. Características de las acciones: Las acciones que, en su caso, se deriven de la liquidación del ILP 2022 se entregarán al beneficiario mediante la anotación en cuenta, o procedimiento 7/10 bursátil que en su caso sea aplicable, en su correspondiente cuenta de valores. Las acciones recibidas por medio del presente ILP 2022 se encontrarán totalmente desembolsadas, admitidas a cotización, libres de cualquier carga o gravamen y sus titulares no quedarán sujetos a limitaciones o restricciones que no sean aplicables a la generalidad de los accionistas de la Sociedad, ya sea por disposición contractual, estatutaria o legal. Estas acciones serán de la misma clase y serie que las que actualmente se encuentran en circulación.

vi. Delegación de facultades: Se acuerda delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad, con expresas facultades de sustitución, cuantas facultades fueran precisas para implementar, desarrollar, ejecutar y abonar el ILP 2022, adoptando cualesquiera acuerdos y firmando cualesquiera documentos públicos o privados que sean necesarios o apropiados para su plena efectividad, incluyendo, pero no limitado a, las siguientes facultades:

a. Subsanan, rectificar, modificar o complementar este acuerdo.

b. Establecer los términos y condiciones del ILP 2022 respecto de todas aquellas cuestiones que no se hayan dispuesto en este acuerdo.

- c. Formalizar e implementar el ILP 2022 en la forma que considere conveniente, llevando a cabo todas las actuaciones necesarias para la mejor ejecución del mismo y, en particular, para aprobar, en su caso, el reglamento del ILP 2022 o cualquier otro documento en el que se formalice el otorgamiento del ILP 2022.
- d. Ajustar el contenido del ILP 2022 a las circunstancias y operaciones societarias que pudieran producirse durante la vigencia del mismo, en los términos y condiciones que se consideren necesarios o apropiados en cada momento para preservar el propósito del ILP 2022.
- e. Formular e implementar el ILP 2022 en la forma que se estime conveniente, tomando todas las medidas necesarias o apropiadas para su mejor implementación.
- f. Redactar, firmar y presentar cualquier comunicación y documento, público o privado que estime necesario o apropiado cualquier organismo público o privado para la 8/10 implementación y ejecución del ILP 2022 incluyendo comunicaciones de información ante BME Growth y otros organismos.
- g. Llevar a cabo cualquier acción, realizar cualquier declaración o llevar a cabo cualquier procedimiento ante cualquier organismo, entidad pública, o agencia, registro o entidad privada, para obtener cualquier autorización o verificación necesaria para la implementación y ejecución del ILP 2022.
- h. Llevar a cabo la liquidación del ILP 2022.
- i. Y, en general, llevar a cabo cualquier acción y firmar cualquier documento que se considere necesario o conveniente para la validez, eficacia, implementación, desarrollo y ejecución del LTIP 2022.

PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación, en su caso, de la modificación de la política de remuneraciones de los consejeros de Enerside Energy, S.A. para su aplicación desde la fecha de aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 novodecies del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y a propuesta del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la política de remuneraciones de los consejeros de la Sociedad, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de esta Junta General.

Esta nueva política se aplicará desde la fecha de su aprobación y durante los tres siguientes ejercicios (2024, 2025 y 2026), salvo que la Junta General acuerde su modificación o sustitución durante su periodo de vigencia.